



EDUCACIÓN INFORMAL

Nota de alcance:

Aquella que se dicta en el marco de secuencias oficialmente preestablecidas y que conduce a la obtención de títulos y/o certificados, con perfiles claramente definidos y reconocidos por el Estado.

La reciente creación del área de Educación No Formal en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura, seguramente contribuirá a una distinción entre estos conceptos.

Nota bibliográfica: Definición original elaborada por el Grupo de Trabajo en Terminología (Uruguay).

Términos no preferidos

- educación no formal